15-16

TITULACIÓN

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTOCOLO

CÓDIGO 261601

UNED

15-16

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROTOCOLO

CÓDIGO 261601

ÍNDICE

PRESENTACIÓN
OBJETIVOS Y COMPETENCIAS
SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN
REQUISITOS ACCESO
CRITERIOS DE ADMISIÓN
NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO
PLAN DE ESTUDIOS
NORMATIVA
PRÁCTICAS
DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO
SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO
ATRIBUCIONES PROFESIONALES
DURACIÓN
EVALUACIÓN
PROFESORADO DEL MASTER
IGUALDAD DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

El protocolo es una disciplina transversal al derecho, a la historia, a la comunicación y a las relaciones publicas, entre otras, de ahí que en los estudios de postgrado tengan su mejor proyección educativa ya que es necesario que cualquier diplomado o graduado puede necesitar de conocimientos en protocolo en sus áreas de trabajo. Juristas, funcionarios, profesores, periodistas, abogados, empresarios, políticos, empresas financieras, empresas farmacéuticas, etc… necesitan de la complementariedad de sus conocimientos superiores universitarios con conocimientos de protocolo con los que poder afronta la visibilización e imagen institucional y la mediación con personalidades de alto nivel o autoridades políticas, así como con los ciudadanos.

A la vez es preciso profundizar teóricamente y mediante la investigación en esta disciplina, que ha saltado a la Universidad sin haberse sentado las bases teóricas de la misma, para construir una estructura sólida científicamente fundamentada. Por otro lado, existe una fuerte demanda social de estudios universitarios específicos y de calidad dedicados al protocolo, y la Universidad debe intentar transferir los resultados de su investigación a una sociedad en continuo crecimiento y evolución, y contribuir a la consolidación de las disciplinas científicas en curso de desarrollo.

En la actualidad existe un Master en protocolo título propio en la UNED, que cuenta con mas de 1000 alumnos egresados, tras más de diez años de convocatoria y la amplia demanda existente en la sociedad en estos conocimientos, así como otros cursos de menor entidad. Son múltiples las reivindicaciones de nuestros ex alumnos de dar el paso hacia la oficialización del mismo debido a su alto nivel y la amplia aceptación empresarial del mismo. Esa necesidad social nos lleva a los profesores del equipo docente de protocolo de la UNED a plantearnos la necesidad de que una Universidad a distancia con proyección no sólo en el territorio nacional sino también en Iberoamérica, Europa y Asia, y con las peculiaridades del uso de la metodología a distancia de la UNED, incorpore el protocolo a su lista de postgrados oficiales.

El master va destinado a cualquier persona cuyos estudios superiores se encuentren terminados y desee una especialización determinada en la materia que se plantea, especialmente profesionales del Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas y Sociales, Turismo, Comunicación, Ciencias de la Información y Periodismo y Técnicos de la Administración, aunque en general puede estar indicado a todo aquel que en su ambiente laboral deba desempeñar tareas de coordinación y protocolo. El presente curso pretende dar una formación integral al interesado en el mundo del protocolo, mediante el estudio del protocolo estatal e internacional y de todas aquellas otras vertientes en las que el mundo del protocolo tiene una proyección: el Ejército, la Iglesia, la Empresa, la Universidad, las organizaciones internacionales, la diplomacia, etc..

Por ello se parte de interrelacionar las normas básicas que configuran cada una de las

instituciones, como de la comprensión del funcionamiento de las mismas y las peculiaridades derivadas de su propia configuración en orden a la recreación de la normatividad protocolaria específica.

La forma de presentación de los temas es integral, interrelacionando juntos todos los aspectos consustanciales a cada una de las instituciones y estableciendo las posibilidades de relaciones entre las mismas. No olvidemos que el mundo del protocolo trata de facilitar las relaciones entre las personas y/o los órganos o instituciones y por tanto esa es una de los aspectos esenciales y que no hay que perder de vista. Al introducir al alumno en el mundo de las relaciones entre las diferentes instituciones podrá realizar una mejor comprensión del propio funcionamiento de las mismas y tendrá un aventajado punto de enfoque con el que podrá saber a que legislación acudir cuando ello le sea preciso a la hora de poder resolver los supuestos conflictos protocolarios que se le planteen, teniendo siempre en cuenta que el protocolo es una disciplina flexible y en muchas ocasiones es preciso adaptar con un elevado grado de adaptabilidad a cada una de las situaciones cotidianas que se puedan presentar. De la misma manera cada una de las instituciones interactuará de forma similar en actos en los que coincidan todas ellas por lo que habrá multitud de situaciones complicadas dignas de ser tenidas en cuenta.

La adscripción del Master en Protocolo la Facultad de Derecho es consciente, premeditada y nada casual, no sólo por la existencia de una tradición docente en el tema, sino por la reivindicación de la normatividad y juridicidad de este tipo de estudios, ya que en esencia, en su origen y en sentido estricto el protocolo es, primero, norma y después, derecho. La vigésimo tercera edición del Diccionario de la RAE define protocolo (del latín protocollum), además de otras tres acepciones, como la “Regla ceremonial diplomática o palatina establecida por decreto o por costumbre”. Dos precisiones tenemos que hacer sobre esta definición. La primera, que la definición se fija tan sólo en dos ámbitos espaciales: el diplomático y el cortesano o palatino. Por extensión, parece que structu sensu sólo podríamos hablar de protocolo en sentido “oficial”, como más adelante determinaremos. La segunda, que se determina cuáles son las fuentes o modos de creación del protocolo: el derecho y la costumbre, entendida como aquella reiteración de prácticas que se consolida con el tiempo y a la que se le da un valor social e incluso jurídico determinante. De ahí, que confundir el protocolo con las normas de urbanidad y cortesía sea excesivamente simplista. No obstante en este curso se aprenderá a distinguir lo que el colectivo llama protocolo en sentido amplio que no es más que un conjunto de normas, usos y costumbres que determinan el orden de celebración de actos o eventos, del protocolo en sentido estricto, que son las normas jurídicas establecidas por el Estado y de obligatorio cumplimiento, por el que las instituciones político-administrativas se regulan a la hora de visibilizar la presencia del poder instituido en la sociedad nacional y mundial y que determinan el orden de celebración de actos públicos oficiales.

Esta es una disciplina científica en la que existen en la actualidad tres escuelas –una comunicológica, una relacionista pública y una jurídica- pero en la que sólo se ha

desarrollado la comunicológica, mientras que la escuela jurídica no había adquirido aún su potencial, reivindicando su puesto. Una disciplina que auxiliada de unas herramientas (escritura, oratoria, tecnología, …), y técnicas específicas (entre las que se encuentran las técnicas de organización de actos), auxiliándose de otras disciplinas (historia, heráldica, simbología y vexilología, …) y unas determinadas estrategias, determinan las necesidades procesales de las instituciones públicas y de organizaciones privadas.
El master ha sido verificado favorablemente por la ANECA el 31 de julio de 2014, tiene una duración de 2 años y una dedicación 90 créditos ECTS, que comprenden una parte general (30 créditos) en la que se sitúan contenidos genéricos presentados en 6 asignaturas obligatorias, imprescindibles de conocer por cualquier protocolista -independientemente de su nivel de especialización-, a estudiar en el primer semestre, y una parte especial (50 créditos), donde figura el protocolo en los distintos ámbitos específicos por sus contenidos, por su aplicabilidad a determinados públicos o por la vertebración y estructuración espacial que nos podamos encontrar, divididos en 10 asignaturas que se estudiará durante el segundo y tercer semestre. Se deja el cuarto semestre para el TFM (10 créditos).

OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

Los estudios de protocolo sólo eran una asignatura del grado de comunicación, vinculados con la comunicación audiovisual y la publicidad, y desde ahí se han ido especializando hasta llegar a constituir una carrera independiente y un postgrado, pero siempre vinculados a facultades de Comunicación, lo que descuidaba y desvirtuaba mucho su carácter normativo y jurídico. Creemos que el fuerte componente jurídico de las normas de protocolo y de las disciplinas auxiliares de las que se vale, evidencian su carácter esencialmente jurídico y su adscripción a una Facultad de Derecho, vinculado eso sí a otras disciplinas de hermanadas en ciencias sociales.

El protocolo es la manifestación del respeto en la comunicación entre los seres humanos, y por tanto tiene un alto componente histórico ya que son los usos sociales o costumbres no escritas, además de las leyes, los que han ido determinando una especial forma de comportamiento. Es por tanto el estudio de cómo han ido evolucionando esas normas jurídicas y sociales lo que nos determinará el resultado de la configuración actual del protocolo, y son las que nos permiten dar una definición genérica de lo que es el protocolo. Podríamos definir el protocolo como el conjunto de normas, usos sociales y costumbres que determinan cuál el orden de celebración o realización de un determinado acto o evento, bien sea de naturaleza pública o privada. Por ello es incorrecto hablar de protocolo a secas. El protocolo necesita de un adjetivo que determine las circunstancias a las que esas líneas de actuación hay que aplicar. Esos son los diferentes tipos o clases de protocolo, ámbitos especiales de actuación, que se estudian en el curso. El protocolo es, pues, por naturaleza derecho y en una facultad de Derecho debe estar residenciado un master, si bien contando con especialistas de otras disciplinas implicadas. Al no existir en la UNED una facultad de comunicación ni estudios de relaciones públicas, se ha contado con la presencia de profesores de otras Universidades españolas, comunicólogos y relacionistas públicos, para

complementar estos estudios, así como con la presencia de prestigiosos profesionales del sector que participarán como profesores colaboradores en el mismo. Con todo ello manifestamos nuestra firme apuesta por el carácter multidisciplinar del protocolo.

Este master pues pretende potenciar y desarrollar el carácter de disciplina científica multidisciplinar del protocolo, fomentando la investigación y la formación de académicos de excelencia, con una formación adecuada al carácter de la disciplina

Se exponen a continuación las competencias específicas del Master en Protocolo

CE1 - Desarrollar técnicas de organización de actos y eventos, así como la puesta en escena tanto de las ceremonias institucionales como del ámbito empresarial, de carácter nacional o internacional.

CE2 - Desarrollar conocimientos avanzados de Organismos nacionales e Internacionales, así como en la estructura administrativa española.

CE3 - Ser capaz de conocer e identificar las normas y usos protocolarios en el ámbito empresarial y particular.

CE4 - Identificar condecoraciones oficiales, títulos, banderas, himnos, etc.y ampliar conocimientos en vexilología y premiación. CE6 - Alcanzar conocimientos de comunicación interna y externa eficaces para las instituciones político-administrativas

CE7 - Relacionar el ceremonial nacional con el internacional, así como con la costumbre diplomática

CE8 - Entender la estructura logística y organizativa de todo tipo de eventos

CE9 - Adquirir conocimientos avanzados acerca de la planificación, organización, estructura y gestión de un departamento de protocolo y saber organizar y gestionar equipos

CE5 - Adquirir un conocimiento avanzado de las áreas de especialización del Protocolo

SALIDAS PROFESIONALES, ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

La legitimidad del Protocolo como disciplina científica se encuentra en su orientación a la acción, por ello el Protocolo como disciplina científica, se une, indefectiblemente al Protocolo como profesión. Tanto la enseñanza académica como las investigaciones en el ámbito de Protocolo tienen como objetivo final formar buenos investigadores teóricos, pero también formar buenos profesionales que se enfrenten a la experiencias que la adecuación del protocolo a la realidad social requiere, analizando nuevos supuestos, canalizando la

experiencia consolidada y creando nuevos modelos que permitan la conjunción del protocolo con la tradición intercultural de nuestro mundo y con las necesidades globales del mundo actual.

La sociedad se encuentra en cambio constante, tanto en cuanto a desplazamientos de población como a modelos relacionales específicos derivados de los mismos y a la creación de nuevos modelos de comunicación y liderazgo. El protocolo en cuanto elemento visualizador del poder, genera nuevos retos, nuevas perspectivas y nuevas expectativas de implementación que hacen que los teóricos puedan profundizar en teorías, métodos y técnicas de organización de actos y/o eventos, así como en los elementos indispensables para que la normativa pueda lograr una mayor eficacia jurídica, en aras a lograr la comunicación institucional adecuada de los organismos públicos y privados, empresas e instituciones del Estado y particulares.

Las salidas profesionales, académicas y de investigación son las siguientes:

•Investigación en protocolo
•Doctorado en protocolo
•Profesorado de protocolo
•Dirección y planificación estratégica de imagen.
•Dirección de protocolo y ceremonial en instituciones públicas y privadas.
•Director de gabinete de protocolo.
•Director de agencias y empresas de protocolo y organización de eventos.
•Técnico en protocolo en instituciones públicas y privadas.
•Técnico en empresas y agencias de organización de actos y/o eventos.
•Consultor/asesor de ceremonial, protocolo y organización de actos.
•Asesor de imagen.
•Asistente Personal (Personal Assitant)
•Organizador de bodas y eventos especiales (Event Planner)
•Organizador de congresos y reuniones.
•Atención personal en el sector hostelero y en la empresa en general.
•Empresas de organización de congresos y eventos.
•Secretario de alta dirección.

REQUISITOS ACCESO

Acceso a las enseñanzas oficiales de Máster:
1. Para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

2. Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.
Por otro lado, y siguiendo la disposición adicional cuarta del mismo RD:
1. Los títulos universitarios oficiales obtenidos conforme a planes de estudios anteriores a la entrada en vigor del real decreto 1393/2007 modificado por el RD 861/2010 mantendrán todos sus efectos académicos y, en su caso, profesionales.
2. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, pretendan acceder a enseñanzas conducentes a as enseñanzas oficiales de Máster sin necesidad de requisito adicional alguno, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 17. Además, las universidades, en el ámbito de su autonomía, podrán reconocer créditos a estos titulados teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los conocimientos derivados de las enseñanzas cursadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster solicitadas.

Para acceder a este postgrado, los estudiantes han de ser licenciados o graduados, por tanto, no se admiten diplomados.

REQUISITOS DE ACCESO

Para acceder a las enseñanzas del máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español o de uno expedido por una institución de educación superior del espacio europeo de educación superior que faculte en el país expedidor del título para el acceso a la enseñanza de máster.

Los estudiantes extranjeros que posean un título extranjero homologado podrán acceder al programa.

Los titulados de sistemas educativos ajenos al espacio europeo de educación superior pueden acceder al máster sin necesidad de homologación de sus títulos previa comprobación por parte de la UNED de que los mismos acreditan un nivel de formación equivalente a los títulos universitarios españoles.

Los estudiantes que sin haber homologado un título extranjero acrediten una formación equivalente a la exigida en nuestro país para licenciarse o graduarse podrán acceder a los estudios del máster, previa autorización del Rectorado de la UNED, sin que la admisión suponga homologación del título.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

En el supuesto de que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas, el procedimiento de acceso y selección de estudiantes se hará siguiendo los siguientes criterios:

1.- Nota media del expediente académico
2.- Título de Doctor/a: 1 punto por cada título
3.- DEA o Suficiencia Investigadora: 0,5 puntos por cada uno que no haya conducido al título de doctor
4.- Master oficial 0,5 puntos por cada Master
5.- Haber obtenido el Título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia: 1 punto.
6. -Haber realizado el Máster título propio en Protocolo de la UNED: 1 punto
7.- Haber realizado otros estudios relacionados con el protocolo en la UNED: 0,75 puntos por cada título
8.- Haber realizado un Máster título propio en protocolo por otras Universidades públicas o privadas: 0,50 puntos por cada título.
9.- Haber realizado otros estudios relacionados con el protocolo en la UNED: 0,25 puntos por cada título
10.- Haber desempeñado tareas profesionales relacionadas con el protocolo: hasta 1 punto.

En los Certificados Académicos de la Titulación que da acceso al Máster deberá constar la nota media del expediente.

Aunque no están previstas pruebas de acceso adicionales, los aspirantes procedentes de otras lenguas que no sea el español, necesitarán acreditar un conocimiento de la lengua española correspondiente al nivel B1 Del Marco Europeo de Referencia para la Lenguas.

NO. DE ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN: 50
SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN: 50

ECTS MATRÍCULA MÍNIMA y MÁXIMA: :
1. (TIEMPO COMPLETO)
PRIMER AÑO: 30.0 60.0
RESTO DE AÑOS 30.0 60.0
2. (TIEMPO PARCIAL)
PRIMER AÑO: 30.0 55.0
RESTO DE AÑOS 30.0 45.0

PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios del Master en Protocolo se estructura en dos módulos que comprenden respectivamente una parte general (30 créditos) en la que se sitúan contenidos genéricos que comprenden 6 asignaturas obligatorias, imprescindibles de conocer por cualquier protocolista, independientemente de su nivel de especialización, a estudiar en el primer semestre, y un Módulo especial (50), donde figura el protocolo en los distintos ámbitos específicos por sus contenidos, por su aplicabilidad a determinados públicos o por su vertebración y estructuración espacial, , que nos podemos encontrar, divididos en 10 asignaturas que se estudiará durante el segundo y tercer semestre. Se deja el cuarto semestre para el TFM.
Los alumnos realizarán actividades prácticas en el marco de la metodología a distancia, consistentes en la realización de comentarios y análisis textos o de supuestos reales y/o desarrollo de casos prácticos, relacionados con la elección y la aplicabilidad de normas a supuestos específicamente planteados, para comprobar el nivel de asimilación de los conceptos, manejo de la bibliografía, de las búsquedas bibliográficas, de la investigación de supuestos similares y la aplicabilidad de principios normativos y/o jurídicos y su interpretación. Dichas actividades prácticas, en caso de existir, se incluirán específicamente como un apartado de las pruebas de evaluación o servirán para la realización de una evaluación continua del alumnado, mediante pruebas incluidas en la plataforma virtual. Las actividades prácticas que se planifiquen quedarán apoyadas a nivel teórico con la organización de jornadas, seminarios, mesas, redondas, tutorías individuales y grupales, etc… a través de la plataforma Alf, aulas AVIP y videoconferencias, en utilización de las herramientas adecuadas a la enseñanza a distancia disponibles por la UNED.
La estructuración de las asignaturas dentro de esos módulos es la siguiente:

Parte general (30 créditos)

Epistemología del Protocolo (fundamentos, bases conceptuales y metodología científica).	5 créditos	1 semestre	obligatoria
Historia del Ceremonial y del Protocolo	5 créditos	1 semestre	obligatoria

Herramientas del Protocolo: escritas, verbales y tecnológicas	5 créditos	1 semestre	obligatoria
Técnicas de organización de actos	5 créditos	1 semestre	obligatoria
Protocolo y comunicación institucional	5 créditos	1 semestre	obligatoria
Derecho nobiliario y premial español	5 créditos	1 semestre	obligatoria

Parte especial (50 créditos)

Instituciones político-administrativas en España	5 créditos	2 semestre	obligatoria
Protocolo oficial en España	5 créditos	2 semestre	obligatoria
Los organismos internacionales y su protocolo	5 créditos	2 semestre	obligatoria
La diplomacia: protocolo oficial internacional y ceremonial diplomático	5 créditos	2 semestre	obligatoria

Ceremonial y protocolo en la Iglesia Católica y en otras confesiones religiosas	5 créditos	2 semestre	obligatoria
Protocolo y empresa: ceremonial corporativo	5 créditos	3 semestre	obligatoria
Protocolo y ceremonial militar	5 créditos	3 semestre	obligatoria
Ceremonial y Protocolo académico y universitario	5 créditos	3 semestre	obligatoria
Protocolo en el deporte y en otros espectáculos públicos	5 créditos	3 semestre	obligatoria
Etiqueta, ceremonial y usos sociales interculturales	5 créditos	3 semestre	obligatoria

TFM

TRABAJO FIN DE MASTER	10 CRÉDITOS	4 semestre	obligatoria

NORMATIVA

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales
- Actualización de los procedimientos de organización y gestión académica de los Másteres Universitarios oficiales y Doctorado de la UNED, para su adaptación en lo dispuesto en el RD. 1393/2007.
- Normas y criterios generales de reconocimiento y transferencia de créditos para los másteres.
- Normas de permanencia en estudios conducentes a títulos oficiales de la Universidad Nacional de Educación A Distancia.
- Regulación de los trabajos de fin de master en las enseñanzas conducente al título oficial de master de la UNED.

PRÁCTICAS

No son contempladas en el plan de estudio el ejercicio de prácticas externas.

DOCUMENTACIÓN OFICIAL DEL TÍTULO

La Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU) y los decretos que la desarrollan, establecen que todos los títulos oficiales de todas las universidades han de someterse a un proceso de verificación-acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, según el caso, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de cada título (solicitud de verificación), como una vez que ha sido completamente implantado (solicitud de renovación de la acreditación).

El proceso de verificación comienza con la elaboración de la memoria del título por la Universidad. El Consejo de Universidades (CU) recibe la memoria para su verificación y comprueba que la propuesta se ajusta a los protocolos establecidos, después la remite a la ANECA para su evaluación.

La Agencia elabora un informe final de evaluación que será favorable o desfavorable y lo remite al Consejo de Universidades. El Consejo de Universidades dicta la resolución de verificación que será positiva, si se cumplen las condiciones establecidas o negativa, en caso contrario. La resolución de verificación se comunicará al Ministerio de Educación y a la Universidad correspondiente.

El Ministerio elevará al Gobierno la propuesta de carácter oficial del título y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), cuya aprobación será publicada en el Boletín Oficial del Estado. Finalmente, la Universidad publicará el plan de estudios en el Boletín Oficial del Estado.

La ANECA cada dos años elabora un informe de seguimiento del título que proporciona una valoración externa sobre cómo se está realizando su implantación.

•Memoria del Título
•Informe final de evaluación de la ANECA
•Resolución de verificación del CU
•Inscripción del Título en el Registro de Universidades, Centros y Títulos
•Publicación del Plan de Estudios en el BOE
•Informe de seguimiento del título
•RUCT

SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL TÍTULO

La UNED considera imprescindible garantizar la calidad de todas las titulaciones oficiales que imparte y de los servicios que ofrece. Para ello, ha desplegado un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC), cuyo diseño ha sido certificado por la ANECA, que incluye el desarrollo de un conjunto de directrices mediante las cuales se asegura la calidad de sus enseñanzas, la mejora continua y una adecuada respuesta a la demanda de necesidades y expectativas de todos los grupos de interés.

El SGIC de la UNED contempla todos los procesos que desarrollan las facultades/escuelas y otros servicios universitarios, necesarios para asegurar el control y revisión de los objetivos de las titulaciones, los procesos de acceso y admisión de estudiantes, la planificación, seguimiento y evaluación de los resultados de la formación, la movilidad, orientación académica e inserción laboral, la adecuación del personal académico y de apoyo y los recursos materiales, entre otros.

Para la implantación del SGIC, la UNED ha creado:

1. El Portal estadístico, que aporta información a toda la comunidad universitaria tanto de los resultados de la formación como de los resultados de la percepción obtenidos a través de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los distintos grupos de interés.

2. Un repositorio denominado Sistema de información para el seguimiento del título (SIT), que recoge todas las evidencias del funcionamiento del SGIC.

La Oficina de tratamiento de la información y la Oficina de Calidad proporcionan anualmente toda esta información a los responsables del título, con el objetivo de que reflexionen y

establezcan acciones de mejora.
•Resultados de satisfacción y de la formación (Portal estadístico)
•Documentación del Sistema de información para el seguimiento del título (SIT)
•Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (SGIC)

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

DURACIÓN

Dos años académicos

EVALUACIÓN

La Unidad Técnica de la Oficina de Planificación y Calidad (UT) es la responsable de dotar a la Comisión Coordinadora del Título y a la Comisión de Garantía Interna de la Facultad de un conjunto de indicadores estandarizados que les permitan evaluar, de una manera fiable y comprensible, los resultados del aprendizaje y de proporcionar apoyo técnico para el diagnóstico de necesidades de grupos de interés relativos a la calidad de las enseñanzas.

Hay que señalar que, en aquellos análisis relativos a los resultados del aprendizaje en los que se considere preciso llevar a cabo un muestro, se aplicará el procedimiento específico diseñado para tal fin, concretamente, el procedimiento de realización de encuestas y muestreo (P-U-D6-p3-01), cuya aplicación no queda evidentemente reducida a este ámbito, sino que se aplicará en todos aquellos procesos de recogida y análisis de información en los que sea preciso llevar a cabo un muestreo de la población, como sucede también en el caso de la recogida y análisis de la información relativa a la satisfacción de los distintos colectivos implicados en este Grado (estudiantes, egresados, PDI, PAS, profesores tutores, centros asociados, …). Este procedimiento se detalla también por medio de su propio flujograma F-P-U-D6-p3-01.

Se ha establecido que una vez al año se rindan cuentas sobre los resultados relativos al Título. La Facultad de Derecho, a través de su Comisión de Garantía Interna de Calidad (con el apoyo de la Comisión Coordinadora del Título) es la responsable de elaborar una Memoria anual donde se refleje el análisis de los resultados de aprendizaje obtenidos en ese año que será supervisada y verificada por la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED.

Los responsables de la toma de decisiones basada en dichos procedimientos son los responsables del Sistema de Garantía Interna de Calidad en los tres niveles indicados en el punto 9.1 de la Memoria: la Comisión Coordinadora del Título y su Coordinador, la Comisión

de Garantía Interna de Calidad de la Facultad y el Coordinador de Calidad de la Facultad y la Comisión de Metodología y Docencia de la UNED (Comisión que ha asumido las funciones de la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la UNED) y el Coordinador de Calidad de la UNED.

La toma de decisiones se lleva a cabo democráticamente en el seno de estas comisiones, en las que están representados los distintos grupos de interés (véase la composición de las comisiones de coordinación en el apartado 9), tras el análisis técnico de los datos recogidos, que constituyen la base para la formulación de propuestas de mejora.

PROFESORADO DEL MASTER

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.